



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 237- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N° 11 L -DP-GADMLA, suscrito por el Ing. Eduardo Villegas, en calidad de Director de Planificación (E), emite la revisión favorable a la Lotización “El Pondo”, ubicada en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, luego de haberse efectuado: -Inspección del predio, - Correcciones respectivas de los planos, - Cumplimiento de todos los requerimientos de Ley. Los predios de la lotización El Pondo cuenta con: -Vías aperturadas y lastradas :92%, - Amojonamiento 100%, -Electrificación 92%. El Plano cumple con la normativa urbana, Norma R1 302 A. La lotización cuenta con el 9,13% de áreas verdes y por la diferencia del 5,87% canceló a la municipalidad 8.036,37 dólares. Se adjunta al informe: El proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Pondo” de la parroquia Nueva Loja, una copia de los planos (implantación de lotes, topográfico, manzanero y cuadros de áreas), certificado de no adeudar al Municipio, informe de Regulación Municipal y certificado del Registro de la Propiedad. En la parte pertinente del referido informe señala que es criterio técnico de esta dependencia sugerir la aprobación de los Planos y Ordenanza de la Lotización “El Pondo”;

Que, en el Sexto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 11 L-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate de la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Pondo” de la parroquia Nueva Loja;**

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales y señoras Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que se apruebe el informe N° 11 L-DP-GADMLA, de la Dirección de Planificación, por lo tanto aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Pondo" de la parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos, para que siga con el trámite correspondiente.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 28, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

